

A.1.2 Cuenta con Manual de Contabilidad

Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos del Manual de Contabilidad Gubernamental del ente público:

Extracto representativo que muestre la finalidad y el marco jurídico específico o aplicable.

Todas las herramientas

EditarConvertirFirmar

plan de c8/34

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

CAAMT
COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO

ÍNDICE

Introducción	1
Antecedentes	2
Misión	2
Visión	2
Objetivo	3
Alcance	3
Interpretación	3
Actualización	3
Marco jurídico	4
Legislación Federal	4
Legislación Local	5
Lineamientos Técnicos	7
Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)	7
Postulados Básicos	8
Clasificadores Presupuestarios Armonizados	10
Clasificador por Objeto de Gasto (COG)	10
Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)	12
Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	13
Inventarios	15
Catálogo de Bienes Mueble (CBM)	16
Catálogo de Bienes Inmuebles (CBI)	22
Lineamientos	29
Momentos Contables	29
Momentos Contables del Ingreso	29
Momentos Contables del Egreso	30
Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento	32

✕

- [Ver más](#)

Prueba gratis de 7 días

CAAMT
COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
CABEZA MUNICIPAL

Generar un equipo de trabajo promotor de una cultura contributiva y de manejo eficiente del agua, comprometido con el sistema integral de administración del agua y servicios, mediante la operación eficiente y transparente de la infraestructura hidráulica, del equipamiento electromecánico, del equipo y maquinaria operativa, del parque vehicular y de los recursos financieros a disposición del organismo, bajo un programa de asesoría y capacitación técnica.

Todas las herramientas

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Agregar comentarios
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Censurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario
- Rellenar y firmar

[Ver más](#)

Convertir, editar y firmar electrónicamente
formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis de 7 días

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



Marco jurídico

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 73, Fracción XXVIII

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Artículo 4, fracc. XX
- Artículos 6 y 9, fracción I
- Artículo 19
- Artículo 20
- Artículos 23-32
- Artículos 40 y 41
- Artículo 44

Consejo Nacional de Armonización Contable

- NOR_01_01_001
- NOR_01_01_004
- NOR_01_02_001
- NOR_01_02_005
- NOR_01_02_006
- NOR_01_03_001
- NOR_01_04_001
- NOR_01_04_003
- NOR_01_04_009

- Catálogo de Cuentas que integre:
a) Lista de Cuentas: donde se identifique primer y segundo agregado de algunas cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos.

****Activo**

Menú

01_Registros_Contables (1...

COMISIÓN DE AGU...

+ Crear

Todas las herramientas

Editar

Convertir

Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

🔍

📄

🔄

🖨

🔗

✉

60

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

Contenido del Plan de Cuentas a 4o. Nivel

1 ACTIVO

1.1 ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1. Efectivo y Equivalentes

1.1.1.1. Efectivo

1.1.1.2. Bancos/Tesorería

1.1.1.3. Bancos/Dependencias y Otros

1.1.1.4. Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

1.1.1.5. Fondos con Afectación Específica

1.1.1.6. Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

66

762

^

v

🔄

📄

🔍

22°C

Mayorm. nublado

Buscar

01:42 p. m.

13/08/2024

**** Pasivo**



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



Largo Plazo

1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo

1.2.9 Otros Activos no Circulantes

1.2.9.1 Bienes en Concesión

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero

1.2.9.3 Bienes en Comodato

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo

2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

**** Patrimonio**

[illegible]

****Ingresos**



4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)

4.1.5.3 Accesorios de Productos (Derogada)

4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)

4.1.6 Aprovechamientos

- 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
- 4.1.6.2 Multas
- 4.1.6.3 Indemnizaciones
- 4.1.6.4 Reintegros
- 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
- 4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
- 4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)
- 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos
- 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social

4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

**** Egresos**



5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1 Servicios Personales

- 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
- 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
- 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales
- 5.1.1.4 Seguridad Social
- 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
- 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

5.1.2 Materiales y Suministros

- 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
- 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios
- 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
- 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
- 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
- 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad
- 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

5.1.3 Servicios Generales

b) Instructivo de Manejo de Cuentas: Ejemplo de un instructivo.

Menú

01_Registros_Contables (1...

COMISIÓN DE AGU...

+ Crear

Todas las herramientas

Editar

Convertir

Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

🔍

📄

🔄

🖨

🔗

✉

22°C

Meyoim, nublado

01:46 p. m.

13/08/2024

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

Cuentas de Activo

Tabla 1.10

Instructivo de manejo de cuenta de Efectivo

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora

CUENTA	Efectivo		
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:
3	Por los ingresos por clasificar de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos		- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:	3	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de:
	- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos		- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
5	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:	4	Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo de:
	- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
6	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:	5	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de:
	- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
7	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de:	6	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de:
	- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
8	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	7	Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.

c) Guías Contabilizadoras: Ejemplo de una guía contabilizadora.

01_Registros_Contables (1...)

COMISIÓN DE AGU... x

+ Crear

Todas las herramientas | Editar | Convertir | Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

CAAMT

COMISIÓN DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO

(GOBIERNO MUNICIPAL)

Guías Contabilizadoras

Muestran los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del Ente Público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Estructura del formato:

- (1) Proceso: Nombre de la guía
- (2) No.: Número de procedimiento de la guía
- (3) Concepto: Descripción del Procedimiento
- (4) Doc. Fuente: Documentación comprobatoria
- (5) Periodicidad: Cada cuando se realiza el procedimiento
- (6) Cargo Contable: Código y nombre de la cuenta contable de anotación en el Debe
- (7) Abono Contable: Código y nombre de la cuenta contable de anotación en el Haber
- (8) Cargo Presupuestal: Código y nombre de la etapa presupuestal con incremento/disminución

- ## ****Contables**

[illegible]

462

CAAMT
COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico del Activo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Saldo Inicial (6)	Cargos del Período (7)	Abonos del Período (8)	Saldo Final (9)	Variación del Período (10)	
I. ACTIVO	(I = IA + IB)	(I = IA + IB)	(I = IA + IB)	(9 = 6 + 7 - 8)	(10 = 6 - 9)	
IA. Activo Circulante	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(9 = 6 + 7 - 8)	(10 = 6 - 9)	
a. Efectivo y Equivalentes	SR 1.1.1 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.1 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.1 del 20XXN	SR 1.1.1 al 20XXN	Variación del Rubro 1.1.1 (20XXN - 20XXN-1)	
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	SR 1.1.2 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.2 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.2 del 20XXN	SR 1.1.2 al 20XXN	Variación del Rubro 1.1.2 (20XXN - 20XXN-1)	
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	SR 1.1.3 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.3 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.3 del 20XXN	SR 1.1.3 al 20XXN	Variación del Rubro 1.1.3 (20XXN - 20XXN-1)	
d. Inventarios	SR 1.1.4 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.4 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.4 del 20XXN	SR 1.1.4 al 20XXN	Variación del Rubro 1.1.4 (20XXN - 20XXN-1)	
e. Aduanas	SR 1.1.5 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.5 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.5 del 20XXN	SR 1.1.5 al 20XXN	Variación del Rubro 1.1.5 (20XXN - 20XXN-1)	
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	SR 1.1.6 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.6 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.6 del 20XXN	SR 1.1.6 al 20XXN	Variación del Rubro 1.1.6 (20XXN - 20XXN-1)	
g. Otros Activos Circulantes	SR 1.1.9 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.9 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.9 del 20XXN	SR 1.1.9 al 20XXN	Variación del Rubro 1.1.9 (20XXN - 20XXN-1)	
IB. Activo No Circulante	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(9 = 6 + 7 - 8)	(10 = 6 - 9)	
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	SR 1.2.1 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.1 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.1 del 20XXN	SR 1.2.1 al 20XXN	Variación del Rubro 1.2.1 (20XXN - 20XXN-1)	
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	SR 1.2.2 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.2 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.2 del 20XXN	SR 1.2.2 al 20XXN	Variación del Rubro 1.2.2 (20XXN - 20XXN-1)	
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	SR 1.2.3 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.3 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.3 del 20XXN	SR 1.2.3 al 20XXN	Variación del Rubro 1.2.3 (20XXN - 20XXN-1)	
d. Bienes Muebles	SR 1.2.4 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.4 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.4 del 20XXN	SR 1.2.4 al 20XXN	Variación del Rubro 1.2.4 (20XXN - 20XXN-1)	
e. Activos Intangibles	SR 1.2.5 al 20XXN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.5 del 20XXN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.5 del 20XXN	SR 1.2.5 al 20XXN	Variación del Rubro 1.2.5 (20XXN - 20XXN-1)	



Fuente: CONAC
Firma de los responsables

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

Ver Anexo CLX

Finalidad

469

Tabla 4.63
Ejemplo Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)				
Denominación de la Deuda: (5)	Moneda de Contratación (6)	Institución o País Acreedor (7)	Saldo Inicial del Periodo (8)	Saldo Final del Periodo (9)
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
IA. Deuda Interna			(IA = a + b + c)	(IA = a + b + c)
a. Instituciones de Crédito	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
b. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
c. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
IB. Deuda Externa			(IB = a + b + c + d)	(IB = a + b + c + d)
a. Organismos Financieros Internacionales	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
b. Deuda Bilateral	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
c. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
d. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
I. Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			(I = IA + IB)	(I = IA + IB)
Largo Plazo				
IIA. Deuda Interna			(IIA = a + b + c)	(IIA = a + b + c)
a. Instituciones de Crédito	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
b. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
c. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
IIB. Deuda Externa			(IIB = a + b + c + d)	(IIB = a + b + c + d)
a. Organismos Financieros Internacionales	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
b. Deuda Bilateral	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
c. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
d. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
II. Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			(II = IIA + IIB)	(II = IIA + IIB)
III. Total de Otros Pasivos			Monto al 20XXN-1	Monto al 20XXN
IV. Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			(IV = I + II + III)	(IV = I + II + III)

Fuente: CONAC
Firma de los responsables:

Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XXN-1 y 20XXN respectivamente.

**** Presupuestales**



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



Informes Presupuestarios

Anexo CLXII

Estado Analítico de Ingresos

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico de Ingresos:						
Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos:						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		
Estado Analítico de Ingresos Per Fuente de Financiamiento						
Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia	
(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 3)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Ingresos						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Empresarial y Parastatal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		
Fuente: CONAC						

⁴ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

⁸ Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

⁶ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



Anexo CLXIII

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Services Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Muebles de Administración, Equipo de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Muestras, Pruebas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Services Generales						
Services Básicos						
Services de Arrendamiento						
Services Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Services						
Services Financieros, Bancarios y Comerciales						
Services de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Services de Comunicación Social y Publicidad						
Services de Traslado y Viáticos						
Services Oficiales						
Otros Services Generales						
Transferecias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas						
Transferecias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferecias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferecias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferecias a la Seguridad Social						
Quintivos						
Transferecias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						



🖱️

🔍

✍️

🔄

📄

🏠

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

743

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

CAAMT
COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO

Nombre del Ente Público
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Código y Concepto)
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Otra Pública en Bienes de Dominio Público						
Otra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Asilados						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Cobertura						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto						

Fuente: CONAC

749

762

^

v

🔄

📄

🔍

🔍

🔔

ÚLTIMA HORA

Emilia Esther Col...

🏠

🔍

Buscar

🖱️

📄

📌

🔍

🔔

👤

🔄

🖨️

📄

🔍

🔍

01:51 p. m.

13/08/2024

🔍

🏠

**** Programáticos**



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



Informes Programáticos

Anexo CLXXI

Gasto por Categoría Programática

Nombre del Ente Público						
Caste por Categoría Programática						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliación y/ (Reducción 5)	Modificado	Devenido	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
- Sujetos a Reglas de Operación						
- Otros Subsidios						
Desarrollo de las Funciones						
- Prestación de Servicios Públicos						
- Provisión de Bienes Públicos						
- Planeación, instrumentación y evaluación de políticas públicas						
- Promoción y fomento						
- Regulación y supervisión						
- Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
- Específicos						
- Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
- Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
- Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
- Operaciones ajenas						
Compromisos						
- Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
- Desastres Naturales						
Obligaciones						
- Pensiones y jubilaciones						
- Aportaciones a la seguridad social						
- Aportaciones a fondos de estabilización						
- Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
- Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

Fuente: CONAC

- **Sección de Matrices de Conversión del ente público, integrando un ejemplo de una matriz de conversión, mínimo las tres primeras hojas.**

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo.

Cambios en criterios contables

Los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

a. Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable: por la aplicación del Postulado Básico de consistencia no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en las notas. Se considerará que el cambio debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

b. Cambio de criterio contable por imposición normativa: un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto anterior.

Erroros.

Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Matrices de conversión

En el Acuerdo que emite el [Manual de Contabilidad Gubernamental](#), publicado en el Diario Oficial de la Federación en donde se establecen las siguientes Matrices de Conversión

[La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador de la Transacción registrada en los distintos momentos del asiento de partida doble en la contabilidad general.](#)

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

49

Todas las herramientasEditarConvertirFirma electrónica

Buscar texto o herramientas

54762

^v

23°C
Meyorm, nublado

Buscar

01:52 p.m.
13/08/2024





Tabla 1.5
Datos complementarios

Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

Fuente: CONAC

Matriz de Pagado de Gastos

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

Tabla 1.6
Pagado de Gastos

Objeto del Gasto	Medio de Pago	Moneda	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

Fuente: CONAC

Matriz Ingresos Devengados

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Con respecto a las particularidades relacionadas a la recaudación o cobro de los Ingresos, adicionalmente al Tipo de Ingreso, cuenta por cobrar o documento fuente, se reflejan en la matriz a través de la columna “Características”.





COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



Tabla 1.7
Ingresos Devengados

Tipo de Ingreso	Características	Cuenta Contable de	
		Cargo	Abono

Fuente: CONAC

Matriz Ingresos Recaudados

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento

Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Efectivo.

Tabla 1.8
Ingresos Recaudados

Tipo de Ingreso	Características	Medio de Recaudación o Percpción	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

Fuente: CONAC

En aquellos casos en que no se afecte una cuenta por cobrar previamente, es decir, se reconoce el ingreso hasta su obtención, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de este último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos

La Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos relaciona el Tipo de Ingreso con la cuenta contable de Ingresos y el medio de recaudación o percepción, son casos en los que se reconocerá el ingreso hasta su obtención.



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



El código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono: en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono a través del Ingreso, como es el caso de Financiamientos, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Tabla 1.9

Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos

Tipo de Ingreso	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable de	
		Cargo	Abono

Fuente: CONAC

Catálogo de cuentas

Presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes. (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2018, pág. 10)

De acuerdo a la norma NOR_01_03_001 donde se establece la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio, así como medir los resultados de la gestión pública financiera

[illegible]

ANEXO DEBIDO AL TAMAÑO, QUE SOLO PERMITE 5MB (MUESTRA DEL MANUAL DE CONTABILIDAD)



Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Manual de Contabilidad

ÍNDICE

Introducción	1
Antecedentes	2
Misión	2
Visión	2
Objetivo	3
Alcance	3
Interpretación	3
Actualización	3
Marco jurídico	4
Legislación Federal	4
Legislación Local	5
Lineamientos Técnicos	7
Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)	7
Postulados Básicos	8
Clasificadores Presupuestarios Armonizados	10
Clasificador por Objeto de Gasto (COG)	10
Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)	12
Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	13
Inventarios	15
Catálogo de Bienes Mueble (CBM)	16
Catálogo de Bienes Inmuebles (CBI)	22
Lineamientos	29
Momentos Contables	29
Momentos Contables del Ingreso	29
Momentos Contables del Egreso	30
Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento	32
Valoración General	33
Definiciones y elementos del activo, pasivo y hacienda pública / patrimonio	34
Definición de Activo	34
Definición de Pasivo	34
Definición de Hacienda Pública / Patrimonio	34
Valores de Activos y Pasivos	36

Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos.....	38
Criterios adicionales de los pasivos.....	38
Valor inicial y Posterior del activo, Pasivo y Hacienda pública / Patrimonio	40
Activo.....	40
Circulante	41
No Circulante.....	41
Pasivo	42
Reglas Específicas.....	43
Inventarios y Almacenes	43
Inventario Físico	43
Almacenes	44
Inventarios.....	44
Obras públicas.....	44
Infraestructura.	45
Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes	45
Estimación para cuentas incobrables.....	46
Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.	47
Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición	48
Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.....	48
Cambios en criterios contables	49
Errores.	49
Matrices de conversión.....	49
Descripción y Estructura de Datos de Matrices	50
Matriz Devengado de Gasto.....	51
Matriz de Pagado de Gastos	52
Matriz Ingresos Devengados	52
Matriz Ingresos Recaudados	53
Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos.....	53
Catálogo de cuentas.....	54
Estructura del Plan de Cuentas	57
Contenido del Plan de Cuentas a 4o. Nivel	61
Instructivo de Manejo de Cuentas	81
Cuentas de Activo.....	82

Cuentas Pasivo	164
Cuentas Hacienda pública/ Patrimonio.....	219
Cuentas Ingresos y Otros Beneficios	235
Cuentas Gastos y Otras Pérdidas	310
Cuentas de Cierre Contable	383
Cuentas de Cierre o Corte Contable.....	385
Cuentas de Orden Contables.....	386
Cuentas de Orden Presupuestarias.....	412
Guías Contabilizadoras.....	436
Estados Financieros	437
Objetivo y Consideraciones Generales.....	437
a) Estado de Actividades	439
Instructivo de Llenado del Estado de Actividades.....	439
b) Estado de Situación Financiera	442
Estado de Variación en la Hacienda Pública	447
Estado de Cambios en la Situación Financiera	453
e) Estado de Flujos de Efectivo	457
Estado Analítico del Activo.....	462
g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	464
Información Contable.....	467
Notas de Desglose	467
Notas al Estado de Situación Financiera	467
Notas al Estado de Actividades	469
Ingresos de Gestión.....	469
Otros Ingresos y Beneficios	470
Gastos y Otras Pérdidas	470
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	470
Notas al Estado de Flujos de Efectivo	470
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.....	473
Notas de memoria (cuentas de orden)	473
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:	473
Notas de gestión administrativa	474

Introducción	474
Panorama Económico y Financiero	474
Autorización e Historia	474
Organización y Objeto Social	474
Bases de Preparación de los Estados Financieros	475
Políticas de contabilidad significativas	476
Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario	476
Reporte analítico del activo	477
Fideicomisos, mandatos y análogos	478
Reporte de la recaudación	478
Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda	478
Calificaciones otorgadas	478
Proceso de mejora	478
Información por segmentos	479
Eventos posteriores al cierre	479
Partes relacionadas	479
Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable	479
Información Presupuestaria	480
a) Estado Analítico de Ingresos	480
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	480
Endeudamiento Neto	481
Formato	481
Intereses de la Deuda	481
Información Programática	481
Programas y proyectos de inversión	482
Indicadores de resultados	482
Anexos	483
Glosario	753
Referencias	756

Introducción

Uno de los objetivos del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo y el Consejo Nacional de Armonización Contable es que, en el marco de sus actividades, desarrollar propuestas y acciones tendientes a mejorar la rendición de cuentas, la fiscalización superior y la transparencia de la gestión de los intereses de la sociedad, uno de los elementos principales para la rendición de cuentas por parte de quienes la realicen. En este sentido, la Contabilidad Gubernamental, es el eje del control de actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales a través de sus requerimientos, ordenar, analizar y registrar las operaciones de las entidades públicas. La contabilidad Gubernamental se distingue por aplicar principios específicos; sus registros con base en la partida doble; registra y facilita información sobre la aplicación de los fondos públicos para la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y una programación de la gestión gubernamental y la integración de la Cuenta Pública para una correcta y homogénea operación de la contabilidad, es importante para contar instrumentos normativos que la guíen y sustenten. Para ello se ha integrado este manual de Contabilidad Gubernamental, con el objetivo de proporcionar a las entidades de la administración pública, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones con criterios homogéneos. El manual es una herramienta que facilita la consistencia en la presentación de los estados del ejercicio, facilita su interpretación y proporciona las bases para consolidar la información contable. Para el progreso del manual de Contabilidad Gubernamental se desarrolló en base a la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y los artículos de la Ley General de Contabilidad.

Este presente Manual de Contabilidad contiene Lineamientos Técnicos, Clasificadores Presupuestarios, Inventarios, Valoración General, Reglas Específicas, Momentos Contables, Matrices de Conversión, Guías Contabilizadoras, Estados Financieros, Información Contable, Catálogo de cuentas e instructivo de manejo de cuentas, anexos donde se muestran los formatos de los estados financieros y un Glosario con las definiciones básicas para la Contabilidad Gubernamental. La información que contiene este manual, están armonizadas con sus similares para el gobierno federal, de tal manera que se contribuye a la integración, comparación y consolidación.

Antecedentes

La Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo (CAAMT) fue creada el 15 de enero de 1992 a través de un decreto de creación el cual determina que se trata de un organismo público descentralizado sin fines de lucro, bajo el régimen de persona moral. Su principal propósito es resolver el problema de abasto suficiente de agua potable en el municipio de Tulancingo mediante el mejoramiento de la eficiencia técnica, comercial y financiera del organismo operador.

La estructura organizacional del CAAMT se compone por una junta de gobierno la cual está integrada por presidente, tesorero, Director de obras públicas, regidor, procurador hacendario un representante de CONAGUA, y un representante de CEAA y como invitado especial comisario, además que dentro de la estructura interna cuenta con una Dirección General y 4 direcciones Administrativas las cuales son: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Técnica, Dirección Comercial, Dirección de Control y Calidad y la oficina del abogado general.

Misión

Garantizar a los usuarios del organismo, en todo momento y en todo lugar, el suministro de agua potable y de servicios de alcantarillado sanitario y saneamiento, bajo estándares de eficiencia física y comercial, que satisfagan en cantidad, calidad, continuidad y constancia las necesidades manifiestas en territorio municipal, bajo criterios de sustentabilidad hídrica y medio ambiental.

Visión

Generar un equipo de trabajo promotor de una cultura contributiva y de manejo eficiente del agua, comprometido con el sistema integral de administración del agua y servicios, mediante la operación eficiente y transparente de la infraestructura hidráulica, del equipamiento electromecánico, del equipo y maquinaria operativa, del parque vehicular y de los recursos financieros a disposición del organismo, bajo un programa de asesoría y capacitación técnica, administrativa, legal y comercial, facultativo para la elaboración y desarrollo de proyectos de inversión integrales que soporten el crecimiento poblacional con más y mejores servicios.

Objetivo

El presente Manual de Contabilidad tiene como objetivo establecer las bases normativas y técnicas, bajo las cuales el Organismo determina su modelo de contabilidad para facilitar el entendimiento de la estructura contable y presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro.

Con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículo 20 establece que “Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el Consejo” (LGCG, 2018).

Alcance

Este Manual de Contabilidad Gubernamental solo es aplicable en la estructura interna de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo (CAAMT).

Interpretación

La Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo, Hidalgo, es la única facultada para interpretar el contenido del presente manual, cualquier modificación o aclaración se dará a conocer al departamento de dirección y finanzas de este organismo operador.

Actualización

El presente Manual de Contabilidad se actualizará de manera anual, o cuando sea necesario.

Marco jurídico

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 73, Fracción XXVIII

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Artículo 4, fracc. XX
- Artículos 6 y 9, fracción I
- Artículo 19
- Artículo 20
- Artículos 23-32
- Artículos 40 y 41
- Artículo 44

Consejo Nacional de Armonización Contable

- NOR_01_01_001
- NOR_01_01_004
- NOR_01_02_001
- NOR_01_02_005
- NOR_01_02_006
- NOR_01_03_001
- NOR_01_04_001
- NOR_01_04_003
- NOR_01_04_009
- NOR_01_05_001
- NOR_01_06_001
- NOR_01_07_001
- NOR_01_08_008
- NOR_01_08_010
- NOR_01_13_003
- NOR_01_13_005

- Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

Legislación Local

Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los organismos descentralizados del Estado de Hidalgo.

Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

Ley de Bienes del Estado de Hidalgo

Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo.

Código Fiscal del Estado de Hidalgo.

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

Reglamento Interior de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

Convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Acuerdo Modificatorio por el que se expiden las Bases Generales para la Operación del Programa de la Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

Lineamientos Técnicos

Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.” Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios. El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

Postulados Básicos

Con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley de Contabilidad.

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) Ente Público

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Clasificadores Presupuestarios Armonizados

Clasificador por Objeto de Gasto (COG)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación, se emite el Clasificador por Objeto del Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

El COG tiene por finalidad básica brindar información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre las distintas actividades de la economía nacional.

Este instrumento presupuestario es aplicable a todas las operaciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que se utilizan en la producción de bienes públicos, para realizar inversiones financieras o transferencias a otros entes gubernamentales, al sector privado o al sector externo, todo ello en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos y, a su vez, facilite la consolidación automática de los distintos agregados institucionales del Sector Público.

Propósitos:

El Clasificador por Objeto del Gasto del tiene, entre otros propósitos:

- Ofrecer información valiosa sobre la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrecer información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a otros entes públicos y a otros sectores de la economía, de acuerdo con la tipología económica de los establecimientos que las reciben.
- Facilitar la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promover el desarrollo y la aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilitar la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el registro de bienes.
- Facilitar la consolidación automática de los distintos agregados institucionales del Sector Público.
- Facilitar el control interno y externo de las transacciones del ente público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y las proyecciones del mismo.

Estructura de codificación

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

Tabla 1

Estructura de Codificación

CODIFICACIÓN			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

Fuente: CONAC

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica

a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 6 y 9 de la Ley de Contabilidad, el CONAC emite el Clasificador por Tipo de Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad.

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

- a) Gasto Corriente
- b) Gasto de Capital
- c) Amortización de la deuda y disminución de pasivos
- d) Pensiones y Jubilaciones
- e) Participaciones

Este clasificador cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente público para la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal, materiales y servicios.

Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 6, primer párrafo y 9, fracción I de la LGCG, el CONAC emite el Clasificador por Rubros de Ingresos a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG.

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En el Clasificación por Rubros de Ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, los que tienen por origen las transferencias corrientes y de capital recibidas y los que proceden de la disminución del patrimonio público tales como la venta de activos físicos, de títulos valores, de acciones y participaciones de capital, etc. Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos previstos en la Ley de Contabilidad respectiva y su vinculación con el registro contable automático de los mismos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Propósitos:

El Clasificador por Rubro de Ingresos tiene, entre otros propósitos, los que a continuación se indica:

- Contribuir a la definición de la Política de Ingresos Públicos.
- Identificar los ingresos que el ente capta en función de la actividad que desarrolla.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación respecto de las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.

Estructura de codificación

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro:

El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo:

Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas.

Inventarios

De acuerdo al art. 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los “entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles”.

El artículo 41 de la LGCG establece que, para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Con respecto al Registro Patrimonial, Capítulo II del Título Tercero de la ley (art. 23 al 32) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los deberes de los entes públicos de llevar a cabo el registro de los bienes muebles e inmuebles, tanto en las cuentas específicas del Activo, como en sus auxiliares, el levantamiento físico de inventario y su valuación de conformidad con las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en el artículo 4, fracc. XX de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se define a los inventarios como: la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas.

Por otra parte, en la Fracción I, del Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, indica la responsabilidad en lo relativo a la Federación y las entidades federativas de disponer de listas de cuentas alineadas al Plan de Cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41.

Catálogo de Bienes Mueble (CBM)

De acuerdo a la NOR-01-13-003 de la Normativa vigente del Consejo Nacional de Armonización Contable, donde se establece el acuerdo donde se emiten los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes permite administrar, controlar e identificar de forma eficiente los bienes adquiridos por los entes públicos; forma parte de los documentos especificados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que debe aprobar el CONAC.

El propósito general de este documento es presentar el instrumento básico del SCG que servirá de base para la identificación de los bienes adquiridos por los entes públicos, tanto los de consumo como aquéllos que se consideran de gasto de capital.

Lineamientos:

El Catálogo de Bienes permitirá:

- Captar, ordenar, codificar, relacionar, actualizar y proporcionar información de los bienes que deberán ser incorporados en el inventario de los entes públicos.
- Contar con un documento que estandarice los criterios de incorporación de bienes en el inventario patrimonial de los entes públicos.
- Brindar información apropiada, sistematizada, simplificada y completa de los bienes del Estado.

El Catálogo de Bienes será utilizado por los entes públicos de las tres órdenes de gobierno, para la incorporación a su inventario patrimonial institucional de los bienes descritos en el mismo, así como para la emisión de informes solicitados.

Estructura Básica

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:

- El primer nivel, identifica al GRUPO de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El segundo nivel identifica el SUBGRUPO de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.

- El tercer nivel, identifica la CLASE de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.
- El cuarto nivel, identifica la SUBCLASE de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El quinto nivel, finalmente, identifica al NÚMERO CONSECUTIVO asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo a las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno.

Tabla 1.1

Catálogo De Bienes Armonizado

GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
2	0	0	Materiales y suministros
2	1	0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
2	1	0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
2	1	2	Materiales y útiles de impresión y reproducción
2	1	3	Material estadístico y geográfico
2	1	4	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
2	1	5	Material impreso e información digital
2	1	6	Material de limpieza
2	1	7	Materiales y útiles de enseñanza
2	1	8	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
2	2	0	Alimentos y utensilios
2	2	1	Productos alimenticios para personas
2	2	2	Productos alimenticios para animales
2	2	3	Utensilios para el servicio de alimentación

2	3	0	Materias primas y materiales de producción y comercialización
2	3	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
2	3	2	Insumos textiles adquiridos como materia prima
2	3	3	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
2	3	4	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
2	3	5	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
2	3	6	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
2	3	7	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
2	3	8	Mercancías adquiridas para su comercialización
2	3	9	Otros productos adquiridos como materia prima
2	4	0	Materiales y artículos de construcción y de reparación
2	4	1	Productos minerales no metálicos
2	4	2	Cemento y productos de concreto
2	4	3	Cal, yeso y productos de yeso
2	4	4	Madera y productos de madera
2	4	5	Vidrio y productos de vidrio
2	4	6	Material eléctrico y electrónico
2	4	7	Artículos metálicos para la construcción
2	4	8	Materiales complementarios
2	4	9	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
2	5	0	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
2	5	1	Productos químicos básicos
2	5	2	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
2	5	3	Medicinas y productos farmacéuticos

2	5	4	Materiales, accesorios y suministros médicos
2	5	5	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
2	5	6	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
2	5	9	Otros productos químicos
2	6	0	Combustibles, lubricantes y aditivos
2	6	1	Combustibles, lubricantes y aditivos
2	6	2	Carbón y sus derivados
2	7	0	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos
2	7	1	Vestuario y uniformes
2	7	2	Prendas de seguridad y protección personal
2	7	3	Artículos deportivos
2	7	4	Productos textiles
2	7	5	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
2	8	0	Materiales y suministros para seguridad
2	8	1	Sustancias y materiales explosivos
2	8	2	Materiales de seguridad pública
2	8	3	Prendas de protección para seguridad pública y nacional
2	9	0	Herramientas, refacciones y accesorios menores
2	9	1	Herramientas menores
2	9	2	Refacciones y accesorios menores de edificios
2	9	3	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
2	9	4	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
2	9	5	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
2	9	6	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
2	9	7	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

2	9	8	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
2	9	9	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
5	0	0	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
5	1	0	Mobiliario y equipo de administración
5	1	1	Muebles de oficina y estantería
5	1	2	Muebles, excepto de oficina y estantería
5	1	3	Bienes artísticos, culturales y científicos
5	1	4	Objetos de valor
5	1	5	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
5	1	9	Otros mobiliarios y equipos de administración
5	2	0	Mobiliario y equipo educacional y recreativo
5	2	1	Equipos y aparatos audiovisuales
5	2	2	Aparatos deportivos
5	2	3	Cámaras fotográficas y de video
5	2	9	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
5	3	0	Equipo e instrumental médico y de laboratorio
5	3	1	Equipo médico y de laboratorio
5	3	2	Instrumental médico y de laboratorio
5	4	0	Vehículos y equipo de transporte
5	4	1	Vehículos y equipo terrestre
5	4	2	Carrocerías y remolques
5	4	3	Equipo aeroespacial
5	4	4	Equipo ferroviario
5	4	5	Embarcaciones
5	4	9	Otros equipos de transporte
5	5	0	Equipo de defensa y seguridad
5	5	1	Equipo de defensa y seguridad
5	6	0	Maquinaria, otros equipos y herramientas
5	6	1	Maquinaria y equipo agropecuario